



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR DIDÁCTICO PARA EL CURSO 2019 – 2020 PARA LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL DE LA CIUDAD DE LEÓN

1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española, en el artículo 27, recoge el derecho a la Educación de todos los españoles y la Ley Orgánica 8/1985, Reguladora del Derecho a la Educación, además de garantizar ese derecho, hace especial énfasis en aquellas franjas de edad en las que, por ser especialmente necesaria para el pleno desarrollo de la persona, se declara obligatoria y gratuita.

El Ayuntamiento de León, concededor de las actuales necesidades económicas de las familias con alumnos y alumnas en edad escolar, tiene entre sus prioridades el apoyo a estas familias mediante la creación, puesta en marcha y ampliación de líneas de ayudas para la adquisición de material escolar didáctico para las etapas de Infantil, Primaria y Especial de los Colegios Públicos de la ciudad de León, cuyo objetivo es colaborar en el proceso educativo del escolar y reducir este esfuerzo económico que las familias realizan cada año.

Por todo ello, y dentro de las actuaciones que se realizan desde la Concejalía de Empleo, Promoción Económica y Educación, el Ayuntamiento de León convoca una línea de subvenciones para la adquisición de material escolar didáctico para el curso 2019-2020, dirigido a los Colegios Públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial de la ciudad de León.

2.- OBJETO

El objeto de esta convocatoria es conceder una línea de subvenciones para los Colegios Públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial de la ciudad de León, destinada a la adquisición de material escolar didáctico para el curso 2019- 2020.

3.- DOTACIÓN ECONÓMICA

Las subvenciones se aplicarán a la partida 11.32400.48007 del Presupuesto del Ejercicio Económico 2019, prorrogado de 2018, dotada con 95.000 €.

4.- REQUISITOS GENERALES DE LOS SOLICITANTES

Ser un Colegio Público de Educación Infantil, Primaria o Especial ubicado en el término municipal de León.

5.- SOLICITUDES

- Cada colegio presentará la solicitud (ANEXO I), acompañada de un certificado del número de alumnos matriculados en el curso 2018/2019 (ANEXO II).
- Documento acreditativo de la cuenta bancaria en la que se realizará el ingreso del importe de la subvención, sellado por el banco.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.

FECHA DE FIRMA: 27/02/2019
FECHA DEL CERTIFICADO: 27/02/2019
HASH DEL CERTIFICADO: 3CD1FFB0A15D089856073B4612BDC82288D80710
A2BD07B179C77387E5A4F866545A8A9ACFC76D4FC

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico/a Superior Adjunto/a
Concejal empleo, Promoción económica y Educación

NOMBRE:
María Fuencisla Panizo Apaticio
Francisco Javier García-Prieto Gómez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C29DEC33AC5DFF5D499A



6.-DISTRIBUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN

La subvención que corresponderá a cada colegio dependerá del número matrículas en el curso 2018/2019:

Número de matrículas	Cantidad a subvencionar
De 1 a 50	55 €/matrícula
De 51 a 100	35,5 €/matrícula
De 101 a 150	29€/matrícula
De 151 a 200	22€/matrícula
De 201 a 400	16€/matrícula
De 401 en adelante	12€/matrícula

7.- CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL SUBVENCIONABLE

- Se considera subvencionable todo el material de escritorio y fungibles, tales como lápices, bolígrafos, elementos para borrar, sacapuntas, reglas, escuadras, cartabones y cuadernos, folios, así como material destinado a plástica.
- Carpetas, fichas y cuadernillos de actividades de los tres cursos de Educación Infantil y de Primaria **no subvencionables por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.**
- Los materiales impresos, no fungibles, y siempre que sean reutilizables por otros alumnos, que los centros docentes, en desarrollo de los contenidos establecidos en el currículo oficial vigente, hayan seleccionado para ser utilizados por el alumnado en el curso escolar 2019/2020.

8.- SOLICITUDES, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION

Las solicitudes se presentarán en la **sede electrónica de la web del Ayuntamiento de León**, o en el lugar que estime oportuno el interesado, de acuerdo con el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **siete días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de las Bases en el BOP. Las presentadas fuera de dicho plazo no serán tenidas en cuenta por el órgano competente para su resolución.

Se podrá acceder a los modelos de solicitud de subvención a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de León.

9.- RÉGIMEN DE CONCESIÓN

El procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. La concesión de la subvención se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas de acuerdo a los criterios de valoración y dentro del crédito presupuestario disponible.

10.- ÓRGANO COMPETENTE PARA LA CONCESIÓN

HASH DEL CERTIFICADO:
3CD1FFB0A15D089856073B4612BDC82288D80710
A2BD07B179C77387E5A4F86545A8A9ACFC76D4FC

FECHA DE FIRMA:
27/02/2019
27/02/2019

Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC29DEC33AC5DFF5D499A

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico/a Superior Adjunto/a
Consejal empleo, Promoción económica y Educación

NOMBRE:
María Fuencisla Panizo Apaticio
Francisco Javier García-Prieto Gómez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es>



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento es el órgano competente para la concesión de las subvenciones según la propuesta presentada por la Concejalía de Empleo, Promoción Económica y Educación previo informe de sus servicios técnicos.

11.- ABONO DE LA SUBVENCIÓN

La subvención se abonará de la siguiente forma:

- Un 75% del importe en concepto de anticipo a cuenta, en el momento de la concesión.
- El 25% restante una vez aprobada la justificación presentada, que deberá ajustarse a lo previsto en el siguiente punto.

No será exigible la prestación de garantía por parte de los beneficiarios por cuanto no se aprecia riesgo de que se incumplan las obligaciones asumidas en virtud de esta convocatoria.

12.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

El plazo para justificar las subvenciones concedidas al amparo de esta Convocatoria, finaliza el **8 de noviembre de 2019**. Una vez concedida la subvención, a través de la resolución oportuna, los beneficiarios deberán justificar dentro del plazo señalado anteriormente, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- 1) **Relación numerada y detallada de las facturas** presentadas, conforme a los **Anexo III**.
- 2) **Certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de León, que podrán ser aportados por el solicitante o autorizar al Ayuntamiento para su obtención.**
- 3) **Facturas originales** justificativas del importe concedido, debiendo reunir los siguientes requisitos:
 - Estar fechadas en el ejercicio económico para el que se haya concedido la subvención (2019).
 - Originales , en los que se hará constar además del concepto y el importe correspondiente al bien que constituya la contraprestación, los siguientes datos del vendedor:
 - Número de factura.
 - Nombre y Apellidos o razón social.
 - Número o Código de Identificación Fiscal.
 - Dirección (calle, número y localidad).
 - Sello de la empresa, firma y leyenda de “pagado”.
 - Contraprestación total.

En las mismas figurarán los datos completos del comprador (nombre, dirección y CIF del centro educativo).

En cada factura deberá constar de forma separada el importe correspondiente al IVA, haciendo constar la base imponible y el tipo aplicado, o en su caso, la expresión “IVA incluido”.

13.- MODIFICACIÓN Y ANULACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

FECHA DE FIRMA: 27/02/2019
FECHA DEL CERTIFICADO: 27/02/2019
HASH DEL CERTIFICADO: 3CD1FFB0A15D089856073B4612BDC82288D80710
A2BD07B179C77387E5A4F86545A8A9ACFC76D4FC

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico/a Superior Adjunto/a
Concejal empleo, Promoción económica y Educación

NOMBRE:
María Fuencisla Panizo Apaticio
Francisco Javier García-Prieto Gómez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC29DEC33AC5DFF5D499A



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones u organismos públicos para la misma finalidad podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de la subvención.

Asimismo, procederá la anulación de la subvención concedida en los supuestos de renuncia del beneficiario o, previa tramitación del expediente, en los casos de incumplimiento por parte de la misma de las obligaciones asumidas conforme a lo dispuesto en las presentes Bases.

14.- REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en la cuantía legalmente establecida y previa tramitación del oportuno expediente, en los siguientes supuestos:

- Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación o control establecidas por parte del Ayuntamiento para verificar el cumplimiento de los fines de la subvención.

El Ayuntamiento de León tendrá potestad para investigar el adecuado cumplimiento de los requisitos previstos en la presente convocatoria y verificar que no concurre ninguna de las causas de reintegro de la subvención a que se ha hecho alusión.

En la tramitación del procedimiento de reintegro se garantizará, en todo caso, el derecho de audiencia al interesado.

15.- DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Todo lo no dispuesto en la presente convocatoria se regulará de acuerdo con lo establecido en Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), y su Reglamento de Desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de León, publicada en el BOP nº 239 de fecha 18 de diciembre de 2012, Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2.018, prorrogado para el 2019, y demás normativa legal de aplicación.

FIRMADO DIGITALMENTE
La Técnica Adjunta de Educación
El Concejal Delegado de Educación

FECHA DE FIRMA: 27/02/2019
HASH DEL CERTIFICADO: 3CD1FFB0A15D089856073B4612BDC82288D80710
A2BD07B179C77387E5A4F86545A8A9ACFC76D4FC

PUESTO DE TRABAJO:
Técnica Superior Adjunta/a
Concejal empleo, Promoción económica y Educación

NOMBRE:
María Fuencisla Panizo Apaticio
Francisco Javier García-Prieto Gómez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C29DEC33AC5DFF5D499A



ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA AYUDA EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR DIDÁCTICO PARA EL CURSO 2018 – 2019

SOLICITANTE		CIF	
Dirección		CP	
Teléfono		E-mail	

EXPONE:

Que según la Convocatoria Pública de Subvenciones para los Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial de la ciudad de León para la adquisición de material escolar didáctico para el curso 2019-2020, considerando que reúno todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria,

SOLICITO

La subvención destinada a la adquisición de material escolar didáctico para alumnado de Educación Infantil, Primaria y Especial para el curso 2019/2020.

SI	<input type="checkbox"/>	La entidad autoriza al Ayuntamiento de León, a que pueda comprobar que se encuentra al corriente de pago con esta entidad local, con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social (Marque la que proceda). (*)
NO	<input type="checkbox"/>	

(*)En caso de no autorizar al Ayuntamiento, se deberán aportar estos documentos junto a la solicitud.

León, ____ de _____ de 2019

Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de León

HASH DEL CERTIFICADO:
3CD1FFB0A15D089856073B4612BDC82288D80710
A2BD07B179C77387E5A4F86545A8A9ACFC76D4FC
FECHA DE FIRMA:
27/02/2019
27/02/2019
Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC29DEC33AC5DFF5D499A

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico/a Superior Adjunto/a
Concejal empleo, Promoción económica y Educación

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es>
NOMBRE:
María Fuencisla Panizo Apaticio
Francisco Javier García-Prieto Gómez



ANEXO II

D/D^a _____ director/a del
CEIP _____ de León

CERTIFICO

Que el número de alumnos y alumnas matriculados en este centro durante el curso 2018/2019 es _____

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente.

León, _____ de _____ de 2019

Fdo. _____

NOMBRE:
María Fuencisla Panizo Apaticio
Francisco Javier García-Prieto Gómez

PUESTO DE TRABAJO:
Técnico/a Superior Adjunto/a
Consejal empleo, Promoción económica y Educación

FECHA DE FIRMA:
27/02/2019

HASH DEL CERTIFICADO:
3CD1FFB0A15D089856073B4612BDC82288D80710
A2BD07B179C77387E5A4F866545A8A9ACFC76D4FC

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC29DEC33AC5DFF5D499A



ANEXO III
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS EN LA COMPRA MATERIAL ESCOLAR

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:
D/DÑA , DIRECTOR/A DEL CEIP
PRESENTA LA SIGUIENTE CUENTA JUSTIFICATIVA DE GASTOS:
Table with 6 columns: No, Descripción del gasto, Proveedor, Nº factura, Fecha fra., Importe
TOTAL JUSTIFICADO:

Declaro que el centro no ha recibido otra subvención o ayuda económica, ni pública ni privada, destinada a los mismos fines.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente

León, ____ de _____ 2019

Vertical text on the right side containing technical details like HASH DEL CERTIFICADO, FECHA DE FIRMA, and PUESTO DE TRABAJO.